

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 190- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 28 de noviembre del 2025

VISTO:

La Resolución de alcaldía N° 165-2025-MPC-ALC, de fecha 06 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son órganos de gobierno la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Público, establece "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratado funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley les sea aplicable";

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento.

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como renunciadas de los funcionarios de confianza;

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de conformidad a los Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad de Castrovirreyna:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR al Lic. Adm. **RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en consecuencia, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 165-2025-MPC-ALC, de fecha 06 de octubre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente disposición al interesado y a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Oficina de Estadística e Informática
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE